



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2017- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-276

SALTA, 31 de mayo de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.693/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Hidrología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/50, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública del único postulante evaluado, produjo su dictamen unánime, y explicito aconsejando la designación del Ing. Fernando Martín Ledesma en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 52, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 47/50 y; designar al Ing. Fernando Martín Ledesma – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 29 de mayo de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías del cargo de profesor con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Héctor Pacífico Paoli (Res. R-CDNAT-2018-152) cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs.47/50 y designese al Ing. **FERNANDO MARTÍN LEDESMA** – DNI N° 24.453.176 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Hidrología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se cuente con economías o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Ledesma que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por el Ing. Héctor Pacífico Paoli, (Res. R-CDNAT-2018-152), cargo de la planta aprobada Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2017- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-276

EXPEDIENTE N° 10.693/2017

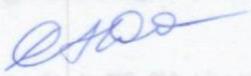
1.

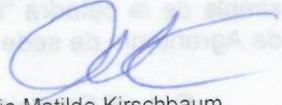
notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Ing. Ledesma, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Ledesma.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales